



68

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPTO. POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD
Y DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS
ETS / OSL / MPDS / COP / PGI / mru



ORD B35/N°

4780

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Instructivo sobre medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en los ELEM.

SANTIAGO, - 7 DIC 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAIS

Como es de su conocimiento, se realizaron modificaciones al Plan Paso a Paso, en la Resolución Exenta N°944 del MINSAL, publicada el 01 de Octubre de 2021, la cual indica que se debe instruir a los directores de ELEM tomar las medidas sanitarias que sean necesarias para evitar el contagio de las personas bajo su cuidado.

Por otra parte, se debe considerar los tiempos de aislamiento que han sostenido los residentes de los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEM) que hacen necesario proteger la salud mental de las personas mayores que residen en estos establecimientos de cuidados de largo plazo y que, de acuerdo a los datos levantados por SENAMA, más del 93% de los residentes se encuentra con su esquema completo de vacunación, más del 65% con la dosis de refuerzo, y el 90% de los funcionarios se encuentran también con su esquema completo de vacunación,

Consecuente con lo anterior, se remite *Instructivo con las medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en el ingreso y reingreso de personas mayores y las visitas a los residentes*, dirigido a los Directores Técnicos y equipos de atención directa de personas mayores residentes en los Establecimientos de Larga Estadía, con el objetivo de fomentar la vinculación con su red familiar, a través de un reencuentro seguro, estableciendo los procesos necesarios en las visitas a los residentes que permitan disminuir los riesgos de diseminación del COVID-19 en centros residenciales para personas mayores y la estandarización de los requisitos previos y medidas generales de prevención y manejo de COVID-19, en el ingreso o reingreso de residentes al ELEM.


Saluda atentamente a Ud.,



DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA BRAVO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCION:

- Jefes de Acción Sanitaria de las SEREMIS de Salud del país
- Unidad de Prestadores de Salud o Profesiones Médicas de las SEREMIS de Salud del país
- Referentes del Programa Nacional del Adulto Mayor de las SEREMIS de Salud del país
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades (DIPRECE)
- Departamento de Ciclo Vital (DIPRECE)
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias (DIPOL)
- Oficina de Partes

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

**INSTRUCTIVO: MEDIDAS SANITARIAS PARA LA
PREVENCIÓN Y MANEJO DEL CONTAGIO POR COVID-
19 EN ELEM:
Ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a
residentes.**

Octubre de 2021

<p>Elaborado por:</p> <p>Oficina de Salud Integral para Personas Mayores, Departamento de Ciclo Vital</p> <p>Departamento Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias.</p>	<p>Revisado por:</p> <p>División de Prevención y Control de Enfermedades División de Políticas Públicas</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 0

REVISIONES DEL DOCUMENTO			
Nº Versión	Fecha	Revisión	Responsables
0	01.10.2021	Se trabaja en una versión borrador entre referentes de personas mayores DIPOL y DIPRECE.	Referentes Personas Mayores DIPOL-DIPRECE
1	13.10.2021	Se trabaja en conjunto a SENAMA para un desarrollo consensuado.	Referentes Personas Mayores DIPOL-DIPRECE MINSAL y SENAMA
2	29-10-2021	Departamento de Epidemiología envía recomendaciones	Referente Departamento de Epidemiología



INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 0

Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
División de Políticas Públicas
Mac-Iver 541, Santiago
Octubre 2021.




INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 0

Contenido

ANTECEDENTES.....	5
MARCO LEGAL	7
Propósito:	8
Objetivo General:.....	8
Objetivos específicos:	8
Alcance:	8
MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LAS RESIDENCIAS.....	9
MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS INGRESOS Y REINGRESOS DE PERSONAS MAYORES A ELEM. 11	
RESGUARDOS NECESARIOS RESPECTO DE LAS VISITAS A RESIDENTES DE ELEM	14
Consideraciones generales.....	14
Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM.....	14
El personal del ELEM deberá solicitar el abandono del establecimiento, al visitante que no cumpla con las condiciones establecidas.	15
Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM en contexto de fin de vida.....	15
MEDIDAS PARA LA SALIDAS DE LOS RESIDENTES A REALIZAR CAMINATAS FUERA DEL ELEM... 17	
ANEXO N°1: Condiciones de zonas de aislamiento para personas mayores con COVID-19 con indicación de manejo en la residencia	18

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

ANTECEDENTES

La estrategia gradual “Paso a Paso nos cuidamos” fue presentada a fines de julio de 2020, con el propósito de crear un marco común para la sistematización de la planificación de restricciones y normas sanitarias, de acuerdo con la situación epidemiológica a nivel territorial. Considerando la experiencia sanitaria recabada desde el inicio de la pandemia, las experiencias locales y la necesidad de conciliar el manejo de esta pandemia con todos los aspectos de la vida de las personas, se realizó una nueva actualización del Plan Paso a Paso septiembre de 2021.

En estos días, en que más de 15 millones de personas cuentan con un esquema completo de vacunación¹, superando al 80% de la población del país y por lo que el Plan Paso a Paso se encuentra constantemente en revisión y ajustes, consistente con el carácter dinámico y flexible que una crisis de esta envergadura requiere. Esta actualización considera el avanzado proceso de vacunación, la educación de los estilos de vida y medidas de autocuidado, el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, el mayor conocimiento de la transmisión del virus, la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento y una mirada multisectorial, con el propósito de equilibrar y ponderar mejor los distintos objetivos y necesidades del país².


En efecto, de acuerdo a datos levantados por SENAMA más del 93% de los residentes se encuentran con su esquema completo de vacunación¹ y más del 65% con la dosis de refuerzo, además el 90% de los funcionarios se encuentran con su esquema completo de vacunación¹. Lo anterior refleja el trabajo mancomunado que han realizado MINSAL y SENAMA y sus respectivas reparticiones locales, para la protección de la salud de los residentes de los ELEM desde el inicio de la Pandemia, considerando que las personas mayores en residencias son aún más vulnerables al contagio por COVID-19; esto producto de su mayor prevalencia de dependencia funcional, su mayor carga de enfermedades crónicas, el contacto frecuente con personas del mismo rango etario, además de la pérdida de reserva fisiológica entendida como condición biológica asociada al envejecimiento.

Cabe mencionar que los ELEM constituyen dispositivos socio sanitario donde las personas mayores residen. Estos establecimientos se rigen para su funcionamiento y autorización sanitaria por el Decreto Supremo N° 14 del año 2010³, por lo cual todas las medidas mencionadas en este documento son medidas adicionales a las mandatadas en este Decreto.


¹ Esquema completo de vacunación: Persona que cuenta con protección completa conferida por la vacuna, ya que ha sido inoculada con dos dosis y han transcurrido más de 14 días desde su segunda inoculación o ha recibido una vacuna de un esquema de vacunación que incluye únicamente una sola dosis y han transcurrido más de 14 días desde la inoculación. No considera la dosis de refuerzo.

² Se puede profundizar en <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

³ https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/DTO-14_05-AGO-2010_ELEM.pdf

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	.


Además de lo mencionado en la Actualización al Plan “Paso a Paso”², debido al tiempo de cuarentena que han sostenido los residentes de los ELEM y la necesidad de proteger la salud mental de las personas mayores que residen en estos establecimientos de cuidados de largo plazo, se realizan nuevamente modificaciones al Plan Paso a Paso con fecha 30 de septiembre de 2021, de manera de fomentar la vinculación del residente con su red familiar a través del reencuentro seguro, manteniendo las medidas de prevención en los ELEM, instruyéndose a los Directores Técnicos (DT) tomar las medidas sanitarias que sean necesarias para evitar el contagio de las personas bajo su cuidado. El otorgar mayores libertades podría significar un mayor riesgo de contagio al interior de estos establecimientos, generándose la necesidad de establecer recomendaciones en el presente instructivo, que permitan contribuir a disminuir el riesgo de diseminación del COVID-19 en estos centros Residenciales para personas mayores.

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

MARCO LEGAL

El presente documento se sustenta en las normativas legales que se indican a continuación:

- a. Código Sanitario. Artículo 22: será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- b. Decreto N°4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019- COVID-19.
- c. Decreto N°136/2004 del 21 de abril del 2005 y su modificación Decreto N°67/2008, Reglamento del MINSAL que establece las funciones de la Autoridad Sanitaria.
- d. Decreto con Fuerza de ley N°1/2005: establece Estructura del Sistema de Salud en Chile y sus funciones entre ellas la vigilancia en Salud Pública (Ley de Autoridad Sanitaria).
- e. Decreto N°14 del 24 de febrero 2010, aprueba reglamento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM).
- f. Resolución N° 424 exenta del 7 de junio de 2020. Subsecretaría de Salud Pública: Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.
- g. Resolución N° 994 exenta del 30 de septiembre de 2021. Subsecretaría de Salud Pública: Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	

PROPÓSITO, OBJETIVOS y ALCANCE

Propósito:

Definir las acciones a realizar por parte de los Directores Técnicos, profesionales, técnicos y cuidadores/as que se desempeñan en la atención directa a personas mayores en establecimientos de larga estadía (ELEAM), que permitan contribuir a disminuir el riesgo de diseminación del COVID-19 en centros Residenciales para personas mayores.

Objetivo General:


Fomentar la vinculación del residente con su red familiar a través del reencuentro seguro, estableciendo los procesos necesarios que permitan contribuir a disminuir el riesgo de diseminación del COVID-19 en centros Residenciales para personas mayores.

Objetivos específicos:

- a. Estandarizar los requisitos previos al ingreso o reingreso de residentes al ELEAM.
- b. Estandarizar los requisitos previos a la visita a los residentes de ELEAM.
- c. Establecer medidas generales y específicas de prevención y manejo de COVID-19 al proceso de ingreso o reingreso de las personas mayores al ELEAM.
- d. Establecer medidas generales y específicas de prevención y manejo de COVID-19 para el proceso de visitas a los residentes del ELEAM.

Alcance:

Este documento está dirigido a Directores Técnicos (DT) y equipos de atención directa a personas mayores que residen en establecimientos de larga estadía.

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	

MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LAS RESIDENCIAS

Tanto para las personas mayores que residen en sus comunidades como aquellas que se encuentran institucionalizadas en algún ELEAM, las medidas de precauciones estándar (PE) corresponden a aquellas que permiten evitar la propagación de la enfermedad y que son aplicables a la totalidad de la población del país de forma permanente, en condición de crisis sanitaria. Lo anterior, incluso cuando residentes y trabajadores se encuentren vacunados.

Según la OMS y MINSAL⁴ las precauciones estándar (PE) recomendadas para que estos centros sociosanitarios aseguren la calidad y seguridad de la atención en respuesta al COVID-19, son las siguientes:

- * Lavado de manos.
- * Ventilación adecuada⁵.
- * Uso de mascarilla, idealmente de tipo quirúrgico.
- * Gestión segura de residuos⁶.
- * Limpieza ambiental y de superficies.
- * Limpieza y desinfección de equipos y unidades de atención al paciente.

⁴ Nota: Indicaciones adicionales y específicas en materia de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud por SARSCoV-2 han sido publicadas por el Ministerio de Salud en las circulares:

C37 N°1, del 18 de marzo 2020, Protocolo de referencia para correcto uso de equipos de protección persona en pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19.

C37 N°2, del 3 de abril de 2020, Racionalización del uso de protección personas (EPP) en el contexto de la atención de pacientes durante la pandemia COVID-19.


C37 N°4, del 21 de abril de 2020, Complementa correcto uso de EPP en contexto de pandemia de COVID-19. Las circulares anteriormente mencionadas, se encuentran disponibles en: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>

⁵ La ventilación adecuada puede llevarse a cabo a través de sistemas de ventilación natural o mecánico, manteniendo un rango menor de 700 ppm de CO₂ en el espacio ventilado acorde a la Resolución 994 que Establece el Cuarto Plan Paso a Paso. Para mantener los ambientes adecuadamente ventilados:

- Mantener ventilación cruzada en todo momento, Mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Éstas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera.
- En el caso de usar sistema de ventilación forzada, se deben generar 6 recambios del volumen total de aire del recinto por hora, durante todo el periodo de funcionamiento diario.

Ver más en: https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/031121_Documento_Actualizacion_Paso_a_Paso_V04.pdf

⁶ https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52108/OPSCDECECOVID-19200018_spa.pdf?sequence=5

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	


- * Desinfectantes efectivos y compatibles con los materiales de las superficies.
- * Control de T° al menos 1 vez al día⁷.

Además, se deben tomar precauciones adicionales para prevenir contagios de contacto y gotitas durante la atención de residentes sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 y en el caso de aislamientos por ingresos o reingresos, lo que considera entre otros aspectos:

- * Uso correcto y racional de elementos de protección personal (EPP).
- * Antiparras y escudo facial transparente capaz de cubrir la totalidad del rostro (desde los ojos hasta bajo el mentón).
- * Delantal de manga larga impermeable y guantes. Ambos desechables.
- * Después de la atención del residente se deberá quitar y desechar todos los EPP utilizados, higienizar adecuadamente aquellos que sean reutilizables y realizar higiene de manos y superficies (Ver anexo N°1: CONDICIONES DE ZONAS DE AISLAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES CON COVID-19 CON INDICACIÓN DE MANEJO EN LA RESIDENCIA en el punto Del aseo y desinfección de la zona de aislamiento).

Tal como se ha mencionado, considerando que las personas mayores en las residencias de larga estadía son aún más vulnerables al contagio por COVID-19; las medidas generales no son suficientes para disminuir el riesgo de contagio, por lo cual a continuación se definen las medidas específicas para el ingreso o reingreso de residentes al ELEAM y el acceso a visitas a los residentes de ELEAM.

⁷ Recomendación CDC: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/long-term-care.html>

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS INGRESOS Y REINGRESOS DE PERSONAS MAYORES A ELEAM

Ingresos: *Todo nuevo residente que pudiera ocupar un cupo o cama de ese establecimiento.*

Reingresos: *Residentes que han sido derivados a residencia sanitaria, hospitalizado o han permanecido fuera del establecimiento por 48 horas o más y requieren volver a ocupar un cupo o cama de ese establecimiento.*

Para concretar **ingresos o reingreso de residentes**, el ELEAM se recomienda considerar los siguientes requisitos:

- a. **No existan personas (residentes o personal) confirmadas, probables o contactos estrechos de COVID-19 en la residencia.**
- b. El establecimiento deberá cumplir con la implementación de todas las medidas preventivas para COVID-19 establecidas en protocolos MINSAL, las cuales deben estar adaptadas a la realidad de cada establecimiento.
- c. Si el establecimiento cuenta con un sumario sanitario en curso, debe al menos presentar la copia del correo mediante el cual envió los descargos a la SEREMI de Salud.
- d. La institución deberá contar con la infraestructura, recursos humanos y equipamientos suficientes para implementar adecuadamente los aislamientos respectivos, y otorgar los cuidados necesarios de acuerdo con lo estipulado en el DS N°14.
- e. El DT del establecimiento o quien este designe, exigirá al nuevo residente, presentar previo a su ingreso, un documento que acredite la realización de PCR o antígeno, privilegiar toma de PCR para SARS-CoV-2 en escenario de baja circulación (índice de positividad de 1,4% en la Semana Epidemiológica 38) durante las últimas 48 horas, o test rápido de antígenos para COVID-19⁸ (reconocido por el Instituto de Salud Pública) realizado dentro de las últimas 24 horas previas al ingreso, en escenario de alta circulación (índice de positividad sobre 1,4%), con resultado negativo y sin presentar sintomatología aguda sugerente de COVID-19.
- f. Se sugiere que el nuevo residente cuente con su esquema completo de vacunación¹ para COVID-19, lo cual se verificará a través del respectivo pase de movilidad habilitado o tarjeta de vacunación para personas de 70 años o más.
- g. El residente que ingresa al ELEAM o reingresa proveniente de domicilio u hospitales (ingresado por causa no COVID-19), con resultado de prueba PCR para SARS-CoV- 2 negativo, deberá

⁸ Información disponible en: <https://diprece.minsal.cl/temas-de-salud/temas-de-salud/guias-clinicas-no-ges/guias-clinicas-no-ges-enfermedades-transmisibles/covid-19/recomendaciones/uso-de-test-rapidos-de-antigenos-en-personas-con-alta-probabilidad-de-infeccion/>



INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 0

cumplir con lo establecido en este documento y lo referido en la letra b antes mencionada. Además, deberá permanecer en cuarentena de acuerdo a lo siguiente:

Esquema de vacunación	Días de cuarentena
Completo ⁹ con dosis de refuerzo	7 días
Completo ¹⁰ sin dosis de refuerzo	10 días
Sin vacunación o esquema incompleto ¹⁰	14 días

Lo anterior de acuerdo con el Ord, B51 N°3785 del 27 de septiembre de 2021 que indica la Actualización de la definición de caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho; periodos de aislamiento y cuarentenas; medidas en relación a la variante de preocupación Delta para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19 en Chile.

- h. En aquellos ingresos o reingresos de personas recuperadas de COVID-19 (menos de 90 días o según normativa vigente desde la fecha de inicio de síntomas en los casos sintomáticos, o desde la fecha de toma de muestra en el caso de asintomáticos) no será necesario la realización de test diagnóstico (especificado en la letra e) ni realización de cuarentena (especificado en la letra g). A menos que la Autoridad Sanitaria determine lo contrario de acuerdo a los escenarios epidemiológicos u otra disposición.
- i. Para el aislamiento de los residentes nuevos (definidos en el punto d) se deberá disponer de dependencias separadas, en lo posible con personal de atención exclusivo, utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) indicados por Ministerio de Salud y SENAMA, y éstos deberán contar con al menos un servicio higiénico de uso exclusivo, el cual deberá mantenerse higienizado de acuerdo con el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 del Ministerio de Salud¹¹.
- j. En aquellos establecimientos que cuenten con tan sólo un servicio higiénico, éste podrá ser empleado por los residentes en aislamiento siempre y cuando posterior a cada uso sea


⁹ Esquema completo de vacunación: Persona que cuenta con protección completa conferida por la vacuna, ya que ha sido inoculada con dos dosis y han transcurrido más de 14 días desde su segunda inoculación o ha recibido una vacuna de un esquema de vacunación que incluye únicamente una sola dosis y han transcurrido más de 14 días desde la inoculación.

Información disponible en: http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/ORD_3785_27_09_2021.pdf

¹⁰ Protección incompleta o sin protección: Persona que no cuenta con protección completa conferida por la vacuna, ya que no ha sido vacunada o ha sido vacunada pero que aún no han transcurrido más de 14 días desde la segunda dosis (en vacunas con dos dosis) o desde la vacunación para quienes fueron inoculados con una dosis (esquema de dosis única)

Información disponible en: http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/ORD_3785_27_09_2021.pdf


¹¹ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	

higienizado de acuerdo con lo indicado en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud⁴.

- k. Respecto a los reingresos derivados de residencias sanitarias, se reconocerán los días de cuarentena ya realizados.
- l. En caso del reingreso de residentes provenientes de hospitales por causa COVID-19, se reconocerán los días de cuarentena ya realizados, aquellos residentes que aún no completen su periodo normativo de aislamiento, deberán realizarlo en el ELEAM de destino hasta completar 14 o 21 días en caso de antecedentes de inmunosupresión¹².

¹² Ord, B51 N°3785 del 27 de septiembre de 2021 que indica la Actualización de la definición de caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho; periodos de aislamiento y cuarentenas; medidas en relación a la variante de preocupación Delta para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19 en Chile. Ministerio de Salud.

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	

RESGUARDOS NECESARIOS RESPECTO DE LAS VISITAS A RESIDENTES DE ELEM

Consideraciones generales

Los residentes de los ELEM podrán recibir visitas de vínculos significativos, según lo dispuesto en el Plan Paso a Paso vigente, para lo cual se recomienda que **el visitante cuente con su Pase de Movilidad habilitado**¹³, siempre y cuando no existan personas (residentes o personal) confirmadas, probables o contactos estrechos de COVID-19 en la residencia.

Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM

Deberá disponer de un protocolo de “reencuentro seguro” que defina el proceso de visita de inicio a fin, de manera de fomentar la vinculación del residente con su red familiar, visado por el DT.


Sin perjuicio de lo anterior la residencia deberá adoptar los resguardos necesarios de acuerdo a lo siguiente:

- a. No existan personas (residentes o personal) confirmadas, probables o contactos estrechos de COVID-19 en la residencia.
- b. Disponer de un plan semanal de visita de familiares o persona significativa, el cual deberá considerar el número total de visitantes que el establecimiento puede recibir, de acuerdo a los espacios disponibles y el aforo de actividades sin interacción entre asistentes¹⁴ de acuerdo a la estructura del nuevo Plan Paso a Paso.
- c. Las visitas se podrán realizar cualquier día de la semana de acuerdo a la petición de aquel o el visitante y el plan semanal definido. El horario se establecerá de conformidad a los procesos internos del ELEM.
- d. Para efectos de trazabilidad, toda visita deberá ser registrada al momento del ingreso al establecimiento, inscribiendo fecha y hora, nombre completo, RUN, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto.
- e. Previo al ingreso de las visitas personales del ELEM se deberá constatar: temperatura, verificar que no presente ningún signo y/o síntoma sugerente de COVID-19, correcto uso de mascarilla, la que deberá emplearse hasta su egreso; lavado de manos con agua y jabón o aplicación de solución tópica de base alcohólica. Este control deberá realizarlo preferentemente profesionales o técnicos de salud, o en su defecto, personal del ELEM debidamente capacitado.

¹³ Disponible en <https://www.gob.cl/yomevacuno/>. Aquellas personas que no cuenten con el esquema completo de inmunización para COVID-19 no podrán ingresar a visitar residentes.

¹⁴ Actividades sin interacción entre asistentes: Son aquellas convocatorias de un grupo de personas a la misma hora en un determinado lugar, que no sea una residencia particular, en que se cumplen las siguientes condiciones copulativas:

- i. Las personas mantienen una ubicación fija durante toda la duración de la actividad.
- ii. Los asistentes mantienen un metro lineal de distancia durante toda la duración de la actividad, o si existen asientos fijos e individuales, se dejará libre un asiento entre dos que puedan ocuparse.
- iii. No se consumen alimentos.
- iv. El uso de la mascarilla es permanente.

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

- f. Para la realización de las visitas se recomienda disponer de un sector diferenciado, abierto o semi-abierto. Se exceptúan de estas medidas las visitas de las personas mayores con movilidad reducida y dependencia severa, que podrán ingresar a la habitación y siguiendo las medidas de precaución anteriormente expuestas.
- g. Sólo para estos efectos, se entenderá como lugar adecuado para las visitas aquel que no tiene techo o aquel que, teniendo techo¹⁵, cuenta con menos del 50% de su perímetro sin muros.
- h. Durante la visita se deberá guardar una distancia mínima de 1 metro lineal entre mesas o dispositivos dispuestos para el encuentro¹⁶.
- i. Las mesas, sillas u otros dispositivos empleados durante las visitas deberán desinfectarse de acuerdo a los protocolos preestablecidos, tanto de manera previa como posterior a las mismas, así como también las zonas de accesos, rutas transitadas, superficies u otros elementos que hayan estado en contacto con los visitantes.
- j. Durante la visita, personal del ELEAM previamente designado deberá supervisar que se mantengan las normas de distancia física entre los residentes y visitantes; que en ningún momento se realice contacto físico ni se entreguen artículos, alimentos o dispositivos de manera directa a los residentes.
- k. El personal del ELEAM deberá solicitar el abandono del establecimiento, al visitante que no cumpla con las condiciones establecidas.

Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEAM en contexto de fin de vida

El establecimiento debe otorgar las condiciones para propiciar la despedida y acompañamiento de familiares a residentes ELEAM en contexto de fin de vida, por lo cual el protocolo de "reencuentro seguro" debe incluir las acciones en esta situación excepcional.

Previas a la visita:


- a. El ELEAM deberá contar con los protocolos necesarios para realizar el acompañamiento del residente y de los familiares que visitarán.
- b. Se deberá contactar a los familiares con el tiempo necesario para que éstos puedan gestionar los permisos requeridos, explicándoles las medidas de precaución que deberán cumplir durante la visita, indicados a continuación.

Durante la visita:

- a. Se deberán reforzar las medidas de seguridad y protección con respecto a la transmisión del COVID-19, como el uso de elementos de protección personal (EPP) y conductas acordes a la situación, exigiendo a lo menos mascarillas desechables y lavado de manos.

¹⁵ No se considerará techo aquella estructura que permita la circulación de aire a través de ella

¹⁶ https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/031121_Documento_Actualizacion_Paso_a_Paso_V04.pdf

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	

- b. El ELEM otorgará un lugar con privacidad para la despedida del residente, y esta se realizará por un tiempo acordado entre la administración del ELEM y los familiares.


En caso de fallecimiento del residente:

Una vez se produzca el deceso del residente, se procederá a ejecutar los protocolos de entrega del cuerpo a funeraria y de los objetos a los familiares según el documento Protocolo de manejo de cadáveres de la R.E. N°285 del Ministerio de Salud del 20 de abril de 2020. No se podrán realizar velatorios en el ELEM.

Siempre se debe propiciar que la familia tenga un trayecto seguro de vuelta a su domicilio, por lo que, en caso de angustia severa, se debe contactar a otro familiar para que pueda realizar el acompañamiento.

Se recomienda revisar la "Guía para un acompañamiento respetuoso y sensible en los últimos días de vida de una persona mayor residente de un ELEM en tiempos de COVID-19"¹⁷.

¹⁷ http://www.senama.gob.cl/storage/docs/Acompan%CC%83amiento_respetuoso.pdf

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

MEDIDAS PARA LA SALIDAS DE LOS RESIDENTES A REALIZAR CAMINATAS FUERA DEL ELEM

Con el objetivo de que los residentes mantengan su funcionalidad, las personas mayores del ELEM que estén en condiciones de salud para realizar caminatas al exterior de éste, en caso de ser necesario se recomienda realizarlas acompañados de un cuidador o de un familiar autorizado por el Director Técnico del establecimiento respectivo.


Las condiciones sugeridas para salidas son las siguientes:

- a. Portar identificación.
- b. Usar mascarilla en todo momento (cubriendo boca y nariz) y portar solución tópica de base alcohólica para desinfectar sus manos en caso de contacto con superficies u otros elementos.
- c. Mantener la distancia física de los demás transeúntes durante la caminata.
- d. Evitar concurrir a lugares donde exista aglomeración de personas y lugares cerrados.

Al reingresar al establecimiento la persona mayor y su acompañante se recomienda realizar las medidas que a continuación se detallan y en el siguiente orden:

- a. Lavado de manos con agua y jabón durante 20 a 60 segundos¹⁸.
- b. Cambiar las ropas más externas tales como abrigos, chaquetas, pantalones y zapatos.
- c. Retirarse la mascarilla si es desechable y botarla de inmediato en una bolsa cerrada o en un basurero con tapa; si es reutilizable depositarla en un cesto de ropa sucia para su posterior lavado.
- d. Limpiar con solución desinfectante disponible en el ELEM, artículos utilizados durante la salida.
- e. Lavado de manos con agua y jabón durante 20 a 60 segundos, nuevamente.

¹⁸ Actualización Paso a Paso https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/031121_Documento_Actualizacion_Paso_a_Paso_V04.pdf

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0	

ANEXO N°1: Condiciones de zonas de aislamiento para personas mayores con COVID-19 con indicación de manejo en la residencia

Las zonas de aislamiento en una residencia deben ser un espacio que pueda separarse de manera efectiva del resto de las dependencias. En algunos casos implicará habilitar nuevas salas u oficinas que puedan contar con las siguientes condiciones:


- * Disponer de señalética visible que indique claramente “aislamiento por COVID-19”, donde se describa claramente las precauciones que deben tenerse y el kit o equipamiento de protección a utilizar. Disponible en: <http://www.senama.gob.cl/senaletica-de-apoyo-para-eleam>
- * Dentro de lo posible, se espera que sea el mismo personal que atienda a los casos que cumplen el aislamiento en el ELEM y que no tenga contacto con el resto de residentes y limitado con el resto del personal.
- * Disponer fuera de la habitación de una mesa o contenedor con todos los EPP necesarios para una atención segura, junto a los dispensadores con soluciones alcohólicas para realizar una adecuada higienización de manos antes de ingresar y salir de la habitación.
- * Puertas en buen estado que cierren completamente.
- * Ventanas en buen estado que puedan abrirse con la finalidad de ventilar una vez realizada la desinfección.
- * Ventilar frecuentemente las habitaciones de acuerdo a la norma estándar de ventilación¹⁹.
- * Baños dispuestos dentro del espacio definido con zona de aislamiento, en caso de no contar ello, debe haber baño portátil dentro de la habitación.
- * Muebles de superficie lavable.
- * Tarro o cubo de basura con tapa y pedal dentro de cada habitación para eliminar los EEP luego de la atención directa, correctamente rotulado, para asegurar su correcta eliminación posterior.
- * Se sugiere que el residente utilice mascarilla al estar en contacto con personal de ELEM

En caso de que la persona requiera de hospitalización domiciliaria, como se ha mencionado en el documento de hospitalización domiciliaria²⁰, se deberá contar además con el siguiente equipamiento:

- * Catre clínico que facilite la atención de las personas sin la necesidad de realizar gran esfuerzo físico.

¹⁹ Ver página 10 del documento Actualización del Plan Paso a Paso https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/031121_Documento_Actualizacion_Paso_a_Paso_V04.pdf

²⁰ <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/07/ATENCION%CC%81N-DOMICILIARIA-PERSONAS-MAYORES-COVID-19-.pdf>

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 0

- * En el caso de que las personas mayores requieran soporte de oxígeno, esto debe ser coordinado con la red de salud, el que proveerá de los implementos y suministros necesarios para el manejo en la residencia, con un monitoreo permanente.
- * En los pasillos de ingreso a las habitaciones debería contarse con dispensadores de solución de base alcohólica anclados a un muro a cierta distancia, o usar dispensadores de mesa y dejarlos en algún lugar próximo antes de ingresar y salir de la habitación.
- * Enfatizar sobre la higiene de manos, el que se ejecutará en lavamanos en estaciones de enfermería/clínica o en lavamanos dispuestos al interior de zonas de aislamiento.
- * Las personas que cuidan y apoyan a la persona mayor confirmada de COVID-19 deberán contar con un kit o equipo de protección individual que considere lo indicado por el "Protocolo Referencia para correcto uso de equipo de protección personal en pacientes sospechosos o confirmados de COVID- 19".

Del aseo y desinfección de la zona de aislamiento²¹:

- * Asegurar la correcta limpieza y desinfección de superficies y espacios clínicos, zona de estar, baños, etc.
- * La limpieza de unidad de la persona mayor se hace con las asistentes según protocolo y el personal de aseo debe limpiar tanto las superficies como el piso, muro y ventanas, tomando todas las precauciones definidas para tal efecto. Se debe asegurar que el personal sea previamente capacitado para tal efecto.
- * El manejo del material desechable debe precisarse en un contenedor etiquetado o identificado según norma de REAS categoría 4 (Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios).

El baño de uso exclusivo para persona con sospecha de COVID-19 debe:

- * Tener toallas desechables.
- * Ser desinfectado como mínimo 2 veces al día por una persona que utilice antiparras y los siguientes elementos de protección personal desechables: pechera, guantes y mascarilla ²².
- * Correcta eliminación de desechos, con doble bolsa

²¹ El protocolo publicado por MINSAL <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>

²² <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>